

D<sup>a</sup>. MARIA TERESA HERRERA MARTIN, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BECEITE (TERUEL,

CERTIFICA:

Que en Beceite , siendo las veintiuna horas del día veintiocho de Febrero de dos mil doce, se da inicio a la Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada en primera convocatoria, atendiendo al orden del día fijado previamente, se reúnen:

|          |                        |        |
|----------|------------------------|--------|
| Alcalde  | Sr. Alberto Moragrega  | Asiste |
| Concejal | Sr. Santiago Ibáñez    | Asiste |
| Concejal | Sra. Montserrat Albesa | Asiste |
| Concejal | Sr. Javier Cortes      | Asiste |
| Concejal | Sr. Juan Enrique Celma | Asiste |
| Concejal | Sr. Luis M. Camps      | Asiste |
| Concejal | Sr. Juan Jose Falgas   | Asiste |

## ORDEN DEL DÍA

**PUNTO 1.-** Aprobación del Acta de la Sesión Plenaria anterior.

Tras procederse a la lectura del acta de la Sesión Plenaria anterior, queda aprobada por unanimidad de todos los Concejales.

**PUNTO 2.-** Expediente de subasta de parcela en Avda Parrizal, 59.

En este punto se da cuenta al pleno de la Resolución de Alcaldía de fecha 7-02-2012 en la que se aprueba el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con único criterio de adjudicación, al mejor precio, para enajenar el bien inmueble patrimonial parcela urbana en Avda Parrizal, 59, convocando su licitación.

Se presenta al pleno el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá el contrato de enajenación por procedimiento abierto con único criterio de adjudicación al mejor precio.

Igualmente se da cuenta de la nueva valoración realizada con fecha 17-11-2011 por la empresa de tasación, Sociedad de Tasación SA, por un importe de Veinticuatro Mil Quinientos Euros (24.500€).

Interviene el Sr. Juan Enrique Celma quien manifiesta que considera que la valoración que se ha realizado es muy baja.

El pleno acuerda por unanimidad continuar el expediente de contratación mediante la publicación del mismo .

### **PUNTO 3.- Cuenta General 2010.**

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2010 y considerando que,

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el art. 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 18-11-2011.

Tercero: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

#### **ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Beceite del ejercicio 2010.

**Segundo:** Conforme al art. 212.5 del Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

**PUNTO 4.- Ordenanza Municipal reguladora de la Licencia de Ocupación.**

En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 14-01-2012, el estudio económico, el texto íntegro de la Ordenanza fiscal reguladora de la Licencia de Ocupación , y el informe-propuesta de Secretaría de fecha 23-01-2012, y según la propuesta de Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno del Ayuntamiento de Beceite , previa deliberación y por mayoría absoluta,

**ACUERDA**

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la Ordenanza fiscal reguladora de la Licencia de Ocupación según consta en el expediente.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**PUNTO 5.- Ordenanza Municipal reguladora del precio público por la prestación del servicio de gestión de las zonas de aparcamientos en el Parrizal.**

En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 22-02-2012, del informe de Secretaría de fecha 23-02-2012, la Memoria económico-financiera, las

Ordenanzas reguladoras de los precios públicos y demás documentos obrantes en el expediente, y según el informe-propuesta de Secretaría de fecha 24-02-2012 .

El Pleno del Ayuntamiento de Beceite , previa deliberación,

### ACUERDA

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el establecimiento de precios públicos y las Ordenanzas reguladoras de los mismos, según constan en el expediente.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar definitivamente adoptado el Acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado.

Interviene el Sr. Alcalde quien informa al pleno de la urgencia en la redacción de esta nueva Ordenanza, pues es voluntad iniciar su aplicación durante los días de Semana Santa.

Igualmente informa del viaje realizado a Iratí, y la reunión mantenida con los responsables de la Junta de Iratí que gestiona todo el parque natural de la zona. Se ha pensado como modelo de gestión que puede ser perfectamente trasladado a nuestra localidad, teniendo en cuenta la afluencia de turismo a ambas zonas.

Intervine el Sr. Juan Enrique Celma quien ve apropiado la convocatoria de una Comisión Informativa para la próxima semana, en la que puedan estudiarse los diferentes aspectos en la aplicación de la Ordenanza, evitando cualquier tipo de improvisación.

#### **PUNTO 6.- Plan de Saneamiento Financiero 2012-2015.**

Por parte de la Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento se presenta al Pleno para su aprobación el Plan de Saneamiento Financiero 2012-2014.

Este Plan de Saneamiento Financiero responde a lo establecido por la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria, en su Capítulo III "sobre el equilibrio presupuestario de las Entidades Locales" y a observar lo previsto en su artículo 22 sobre la corrección de las situaciones de desequilibrio.

Motiva, igualmente, la elaboración de este Plan de Saneamiento Financiero, lo exigido por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 Marzo, en el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales que, en su

artículo 53, 1 y 2, R.D. 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria establece la necesidad de elaborar un Plan de Saneamiento Financiero.

El plan que se eleva a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Beceite contiene medidas encaminadas al cumplimiento del objetivo de la estabilidad presupuestaria en los términos previstos por la citada Ley, junto con medidas de gestión, tributarias, financieras y presupuestarias que permiten nivelar los artículos 1 a 7 del estado de gastos e ingresos.

**El Pleno acuerda por unanimidad la aprobación del Plan de saneamiento Financiero 2012-2014.**

**PUNTO 7.- Presupuesto 2012.**

Se presenta al Pleno para su aprobación inicial y posterior tramitación , el expediente de Presupuesto 2012 del Ayuntamiento, consolidado con el presupuesto de la sociedad municipal SPM Beseit Activa SL.

Interviene el Sr. Alcalde quien explica de modo detallado todo el contenido del presupuesto municipal, en el que están contenidas las diferentes inversiones a realizar durante el año 2012 , inversiones que han sufrido una considerable reducción.

Se hace especial hincapié a la reducción de los gastos ordinarios del presupuesto, cuya partida se ha visto minorada considerablemente en comparación con presupuestos anteriores.

Interviene el Sr. Juan Enrique Celma quien considera que el presupuesto del Ayuntamiento adecuado, pero no así el de la sociedad municipal, pues su grupo no puede dar su voto favorable a un presupuesto de una sociedad de la cual no tiene ninguna información, no conoce cuentas y considera que el capítulo relativo al gato de personal de la SPM Beseit Activa SL es un gasto prescindible. Sometido a votación el Presupuesto 2012 del Ayuntamiento de Beceite consolidado con el presupuesto de la SPM Beseit Activa SL, queda aprobado con el voto a favor del Sr. Alcalde y de los Srs. Concejales del PSOE y del PAR , votando en contra los tres Srs. Concejales del PP.

**PUNTO 8.- Modificación de lindes en parcela municipal, polígono 5, parcela 13 .**

Se presenta al Pleno expediente de modificación de lindes entre las parcelas del polígono 5, parcelas 11, 12 y 13.

La finca en cuestión se trata de la escombrera municipal.

Se ha comprobado que los lindes fijados actualmente en catastro, no se corresponden con la realidad. Por ello desde este Ayuntamiento se va a dar

traslado a la Gerencia Territorial de Catastro de Teruel del expediente de modificación de lindes para que se proceda a su corrección.

El Pleno aprueba por unanimidad el expediente de modificación de lindes.

**PUNTO 9.-** Modificación de lindes en polígono 1, parcela 173, titular D. Eloy Boix Sanz.

Se presenta al pleno expediente de modificación de lindes de las fincas en polígono 1, parcelas 173 y 9002, propiedad de D. Eloy Boix Sanz y Ayuntamiento respectivamente.

El Pleno acuerda por unanimidad la aprobación del expediente de modificación de lindes , ordenando su tramitación ante la Gerencia Territorial de Catastro de Teruel.

**PUNTO 10.-** Corrección de error catastral a instancias de D. Julio Odón Antolí.

Se presenta al Pleno por parte de D. Julio Odon Antoli, la escritura de aceptación de herencia de D<sup>a</sup>. Matilde Lombarte Omella , en la que aparece como propiedad de D. Julio Odon Antoli la era del calvario conocida como “Era de la Matilde”.

La referida era, con una superficie de 165 m2, aparece incluida dentro del monte público “Calvario”, polígono 6, parcela 479.

Por este motivo, se solicita al pleno la corrección de error catastral .

Interviene el Sr. Alcalde quien manifiesta que este expediente, en el que se nos aporta escritura de propiedad, es similar al resto de expedientes de segregación llevados a cabo en este Ayuntamiento, tanto para el caso de las eras existentes en la zona de la Tejería, como para las parcelas que se vendieron en los años 70 en la Avda del Parrizal.

Se aporta al pleno Actas de manifestación de dos vecinos de la localidad , D. Domingo Gil y D<sup>a</sup> Josefa Zapater, en las que se reconoce que la era conocida como “Era de la Matilde” siempre ha pertenecido a D<sup>a</sup> Matilde Lombarte Omella, cuyo único heredero fue D, Julio Odon Antoli.

Antes de procederse a la votación, se ausenta del pleno el Sr. Concejel D. Javier Cortes , por tener un interés directo en el tema objeto de votación. Una vez efectuada la votación, se incorpora al pleno.

El pleno a la vista de la documentación aportada, aprueba por mayoría absoluta la realización de los trámites oportunos para la corrección catastral , facultado al Sr. Alcalde para la firma de la documentación necesaria.

**PUNTO 11.-** Solicitud de licencia para explotación doméstica ovina a instancias de D. Luis Cuartielles Querol.

Por parte de D. Luis Cuartielles Querol se ha presentado al pleno solicitud de licencia para explotación doméstica ovina con capacidad para 8 ovejas.  
El Pleno acuerda por unanimidad la aprobación de la Licencia.

|   |
|---|
| <b>PUNTO 12.- Informes de Presidencia</b> |
|---|

- a) Solicitud presentada por D. Jaume Petit Garcia de alquiler por horas de uso de un despacho en la Casa de Cultura , como espacio de reunión profesional con clientes, proveedores e interesados.

El Pleno considera que la Casa de Cultura va a tener un uso suficiente tanto por el Ayuntamiento como por las diferentes asociaciones de la localidad y el propio Colegio, lo que va a hacer imposible disponer de espacios para usos particulares. Por ello deniega la petición.

- b) Se informa a los Sr. Concejales de la celebración durante los días 13 y 14 de abril de la 9ª Mostra de la Taula del Sénia, en Triguera. Si alguno de los Concejales quiere asistir deberá de comunicarlo antes del viernes en Secretaría.

- c) Se informa al Pleno de la reunión mantenida con el Sr. Director de la Escuela de Música , con la presentación de las cuentas 2011 relativas a la localidad de Beceite, así como una relación de los alumnos de la localidad.

Por parte del Director se nos planteo la posibilidad de la constitución en Beceite de una Escuela Municipal de Música, tal y como ocurre en Valderrobres. El Ayuntamiento realizaría todos los trámites de constitución y posteriormente la gestión sería llevada a cabo por ellos.

Esto permitiría obtener subvenciones y ayudas a las cuales ahora no se puede optar.

- d) Presentación de la liquidación de ingresos y gastos correspondientes a la festividad de San Antonio 2012.

- e) Fiestas Mayores 2012.

Por parte de la Sra. Concejala de Festejos Dª Montserrat Albesa se presenta al pleno los diferentes presupuestos recibidos para la organización de las fiestas .

A la vista de los grupos incluidos así como de los presupuestos de los mismos, se acuerda la contratación de la Fiestas Mayores 2012 con la empresa Maestrat.

**PUNTO 13.- Ruegos y preguntas**

En este punto interviene D. Juan Enrique Celma quien quiere manifestar el malestar de su grupo por la ausencia de información de las actuaciones llevadas a cabo por la SPM Beseit Activa SL , de las cuentas de la misma así como de los proyectos pendientes de ejecución.

En este punto quiere solicitar la entrega a su grupo de los Estatutos de la sociedad así como del contrato firmado con el Gerente.

Y sin más asuntos que tratar, y no siendo otro el motivo de la presente convocatoria, a las veintitrés cincuenta horas del día veintiocho de febrero de dos mil doce, se da por finalizada la sesión plenaria ordinaria.

Y para que conste , expido el presente certificado, con el VºBº DEL Sr. Alcalde, en Beceite a 29 de febrero de 2012.

VºBº

EL ALCALDE